



FORMACIÓN
SUBVENCIONADA

Ref: ADGG102PO



FORMACIÓN
SUBVENCIONADA

Curso Business Intelligence



Duración
30 horas



Dirigido a
Trabajadores en activo -
Autónomos - ERE-ERTE



Ubicación
Estatál



Modalidad
Presencial (aula
virtual en directo)

Objetivos:

En el **curso Business Intelligence** adquirirás los conocimientos relacionados con Datawarehouse, la metodología Datamarting y las herramientas de SQL server para la integración de servicios, utilizando herramientas de inteligencia aplicada a los negocios para la extracción de datos de producción y económicos, relacionados con la

Requisitos:

Nivel académico o de conocimientos generales:

- Título de FP Grado superior, bachillerato.
- Dominio de inglés a nivel de lectura.
- Conocimientos básicos sobre el sistema operativo Windows.
- Experiencia profesional mínima de 6 meses en puestos relacionados con la especialidad.
- Conocimientos profesionales referidos a la especialidad.



Contenido del Programa:

1. Inteligencia de Negocios.

1. Introducción.
 2. La Pirámide Organizacional.
 3. Herramientas de Inteligencia de Negocios.
 4. Fundamentos del Datawarehouse .
 5. Características.
 6. Ventajas.
 7. Sistemas OLTP.
 8. Implementación del Datawarehouse.
 9. Análisis OLAP (Drill Down, Drill Up).
 10. Servidores OLAP (ROLAP, MOLAP, HOLAP, Minería de Datos, Definiciones de Data Mining).
 11. Categorías de Data Mining.
 12. Proceso de Minería de Datos.
 13. Metodología.
 14. Reportes.
 15. Consultas.
 16. Alertas.
 17. Análisis.
 18. Pronósticos.
- ### 2. La Gestión de Proyectos de Bussines Intelligence.

1. Gestión de Proyectos.
2. Planificación del proyecto.
3. Riesgos.
3. Arquitectura de un Proyecto de Bussiness Intelligence.

1. Procesos de Extracción, Transformación y Carga.
2. El almacén de Datos.
3. Herramientas de Visualización y Consulta: Reportes.
4. Herramientas de Visualización y Consulta: DashBoards.
5. Herramientas de Visualización y Consulta: OLAP.
6. Herramientas de Visualización y Consulta: Data Mining.
7. Procesos ETL.
8. Creación de Cubos Multidimensionales.





Contacta con nosotros:

¡Te lo ponemos fácil!

Ponemos a tu disposición los siguientes medios de contacto para resolver cualquier duda sobre nuestros cursos.

- Por correo electrónico: **formacionsubvencionada@cas-training.com**
- Por teléfono: llámanos gratis al **(+34) 91 553 61 62**
- Por nuestro **sitio web**: Visita nuestra página de contacto **aquí**.

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la ejecución de planes de formación de ámbito estatal regulada por Resolución de 18 de enero de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, del director general del Servicio Público de Empleo Estatal. Dicha convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyos programas se dirigen prioritariamente a trabajadores ocupados, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad. Los fines de formación para el empleo son:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y personas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de las personas.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

Los recursos para financiar el subsistema de formación para el empleo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE). *La Cuota de Formación Profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.

